Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, sita en Carretera de La Redonda, sin número, de La Rambla, se compone de una planta con servicios y oficina. Superficie de 398 metros 50 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 105 y siguientes, libro 221 de La Rambla, finca número 13.083.

Dado en Montilla a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—47.484.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ramírez Zaldívar y doña María de los Ángeles Sebastián García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Larra, número 9, piso 5.ºD, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 1.219, libro 31, folio 148, finca número 325-N.

Tipo: 8.207.200 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—47.468.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 244/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Orencio Rodríguez Moya, en paradero desconocido, y doña María Almudena Hernández Narros, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 17.600.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 13 de enero de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y porche cubierto, con un pequeño semisótano dedicado a garaje y trastero. Ocupa una superficie total construida de 142 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 37 corresponden al semisótano. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 940, libro 47 de Aldea del Fresno, folio 187, finca 4.131, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 10 de julio de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—47.465.

OCAÑA

Edicto

Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Serrano Azcona, contra don Manuel Mateo Fernández y Cándida Abreu Villega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296 0000 18 146/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Casa, sita en la calle Grupo Escolar, número 22, cuyo solar mide 176,90 metros cuadrados. Compuesta de una única planta, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y patio; la superficie ocupada por la edificación es de 95 metros cuadrados, destinándose el resto a patio, con porche, y la superficie útil es de 80 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, dicha calle; fondo, parcelas P y Q; derecha, entrando, parcela K, e izquierda, parcela M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo) al tomo 1.104, libro 92, finca número 10.527 duplicado, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 10.780.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 9 de julio de 1998.—La Juez accidental, María de la Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—47.407.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 54/1996 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Navarro, contra los demandados don Baldomero Díaz-Maroto Tirado y doña Dolores Úbeda Gallego-Sacristán.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de octubre, 17 de noviembre y 17 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Piso segundo derecha, número 10, hoy 13, en la planta segunda del edificio sito en calle Altozano, número 11, de Villa de Don Fadrique. Es vivienda de tipo B. Se compone de varias dependencias en superficie de 98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.054, libro 108, folio 200, finca 11.957.

Tipo para la subasta: 5.786.484 pesetas.

Segundo lote.—Solar sito en la calle Cencibel, número 3 bis, en Villa de Don Fadrique; ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrito al tomo 957, libro 99, folio 20, finca 12.595.

Tipo para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación; para la segunda el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subastas; en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 21 de julio de 1998.—El Secretario, Justino Corchero Martín.—47.190.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 36/97, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Molina Sollmann, contra don Eduardo Barahona Collado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más abajo se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fléming, número 2, de Orgiva, el día 23 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Casa señalada con el número 27, en el edificio A, nivel 4. Ocupa una superficie total de 52 metros 8 decímetros cuadrados, que corresponden a superficie construida 38 metros 40 decímetros cuadrados y la terraza 13 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 32 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene la entrada y frente por la calle Los Veriles, y linda: Derecha, entrando, con su propia terraza; izquierda, con la casa número 28, y fondo, con la casa número 26. La terraza tiene una superficie de 13 metros 68 decímetros cuadrados y está entrando a la derecha de la casa, y linda: Derecha, con escalera de acceso a la calle Los Veriles; izquierda, la terraza de la casa número 26, y fondo, con fachada principal del edificio A, retranqueado calle Carretera. Está construida sobre la casa número 32 y en una pequeña parte sobre la plazoleta del Tinao. Sobre esta casa está construida la terraza de la casa número 20. La terraza está construida, igualmente, sobre la casa número 32.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.338, libro 18, folio 139, inscripción segunda de la finca número 1.079, en término municipal de Bubión.

Dado en Orgiva a 28 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—48.475.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Teresa Corrales García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,